

S/133-61  
ED 930

Presidencia  
del  
Senado de la Nación



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS
21 NOV 2016
SEC: S Nº 285 HORA.....

CD-350/16

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2016.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Modifíquese el artículo 6º de la ley 17.321  
quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6: La entrada a los Museos Nacionales será  
gratuita para los alumnos y docentes de los  
establecimientos educativos oficiales y privados de nivel  
primario, secundario, especial, técnico, universitarios,  
los jubilados y toda persona con discapacidad, que  
acrediten o certifiquen dicha condición por autoridad  
competente. También será gratuito el acceso a los Museos,  
para el público en general, por lo menos un (1) día por  
semana, quedando establecido como día fijo el día  
miércoles de cada semana aunque sea feriado. Las  
disposiciones reglamentarias relativas a la entrada de  
público, serán establecidas por resolución de las  
autoridades mencionadas en el artículo 3º, debiendo  
considerarse la posibilidad de convenios internacionales,  
turísticos o educativos."

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



*[Handwritten signature]*